

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 20 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO No. 20090026600** Adelantado por **HORACIO ROBAYO GUZMÁN** en contra de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., LA NACIÓN-MINISTERIO DE COMUNICACIONES** Hoy **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN** cuyas voceras son **FIDUAGRARIA S.A. y FIDUCIA POPULAR**. Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

Costas a cargo del demandante y en favor de las demandadas

Primera instancia	\$2.000.000
Secretaria no tiene más que liquidar.....	
Total	\$2.000.000

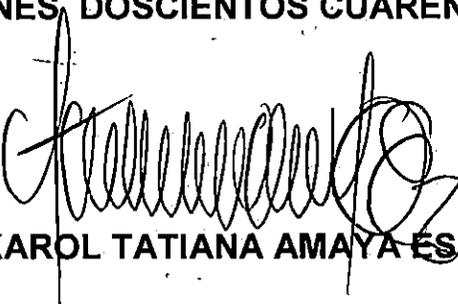
(DOS MILLONES DE PESOS M/CTE).

Costas a cargo del demandante y en favor de **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN**

Sede Casación	\$4.240.000
Secretaria no tiene más que liquidar.....	
Total	\$4.240.000

(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL M/CTE).

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., 27 MAYO 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>28 MAYO 2021</u> SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>054</u> KAROL TATIANA CAMACHO ESPARZA SECRETARIA
